



DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "ENTUBAMIENTO ESTERO SECTOR URBANO COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN N° 3520-16-LE19

DECRETO ALCALDICIO N° 1.229

DALCAHUE, 27 de Mayo del 2019

VISTOS: El informe favorable del ITO de fecha 27/05/2019, la carta del contratista de fecha 23/05/2019 que solicita que se nombre la comisión para la recepción provisoria de la obra, el Decreto Alcaldicio N° 1.086 de fecha 29/04/2019 que autoriza aumento de plazo, el anexo de contrato de fecha 29/04/2019, la carta de la Empresa Constructora, Comercializadora y Productora Quinchao Limitada de fecha 26/04/2019 donde se solicita un aumento de plazo de 20 días a contar del 04/05/2019, por realización de obras extraordinarias, la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de "Entubamiento Estero Sector Urbano, Comuna de Dalcahue", la Orden de Compra N° 3504-706-SE19 de fecha 25/03/2019, el Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 25/03/2019 que autoriza trato Directo para la realización de obras extraordinarias, el Informe Técnico del ITO que detalla las necesidades de realizar las obras extraordinarias, el Decreto Alcaldicio N° 701 de fecha 04/03/2019 que Aprueba el Acta de Entrega de Terreno, el Acta de Entrega de Terreno de fecha 04/03/2019, el Decreto Alcaldicio N° 638 de fecha 22/02/2019 en donde se aprueba el contrato a suma alzada, el contrato a suma alzada de fecha 20/02/2019 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Constructora, Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, la Orden de Compra N°3520-11-SE19, el Decreto Alcaldicio N° 488 de fecha 14/02/2019 en donde se adjudica la Licitación Pública N° 3520-16-LE19 y todos sus vistos; el Informe de Propuesta Pública de fecha 13/02/2019, el Acta de Apertura de fecha 13/02/2019, el Acta de Visita a Terreno de fecha 05/02/2019, el Decreto Alcaldicio N° 319 de fecha 01/02/2019 que llama por segunda vez a Licitación Pública, la Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: a los Sres. Directora de Obras, Jefe de Secplan y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada "**Entubamiento Estero Sector Urbano, Comuna de Dalcahue**", ejecutada por la Empresa Constructora, Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, RUT N° 78.892.810-6, recepción que se realizará el día **martes 28 de mayo del 2019**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto